



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO  
Registro Educativo No. 10012476 - DANE 273001002844 - NIT. 809002779-2  
Resolución Aprobación Estudios No. 71.003052 de noviembre 19 de 2013  
Corregimiento 03 Coello Cocora Municipio de Ibagué

CONTRATO No 01 DE 2015

<b>CLASE:</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001</b>
<b>FECHA:</b>	<b>JUNIO 17 DE 2015</b>
<b>CONTRATANTE:</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>KELLY JHOANNA CASAS</b>
<b>VALOR:</b>	<b>CINCO MILLONES DE PESOS.MCTE \$5.000.-000.00</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>Servicio de apoyo a la gestión en las áreas de presupuesto, contratación y tesorería vigencia 2015.</b>

Entre los suscritos a saber **JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO**, identificado con la cédula de Ciudadanía Número **93.359.017** de Ibagué -Tolima, Rector de la Institución Educativa **ANTONIO NARIÑO**, quien para los efectos del presente contrato se denominara, el Contratante y por la otra **KELLY JHOANA CASAS**, identificada con numero de Cedula **28.555.152** de Ibagué - Tolima, quien para los efectos se denominará el Contratista hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación del servicio de apoyo en las áreas de presupuesto, contratación y tesorería, acompañamiento a los procesos que requieren apoyo en la rendición de informes relacionados con el del objeto contractual vigencia 2015. **SEGUNDA. DURACIÓN.** El presente contrato tendrá una duración de **CIENTO NOVENTA Y CINCO (195)** días contados a partir de la firma del acta de inicio. **TERCERA - VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.00) M/CTE.** **CUARTA - FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se pagará así: dos pagos iguales trimestrales y vencidos, de acuerdo a la disponibilidad de fondos que haya en bancos y previa presentación del informe de actividades aprobado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Rector- **JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO.** **QUINTA - GARANTÍA.** Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del contrato adquiere el contratista, deberá constituir a favor de la Institución Educativa **ANTONIO NARIÑO**, por medio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia pólizas de garantías así: DE CUMPLIMIENTO; por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro meses más.**SEXTA-OBLIGACIONES A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con la Institución a: 1) Apoyo en la elaboración del plan anual de adquisiciones e indexación a la plataforma SECOP. 2) Presentación de los avances del mapa y plan anticorrupción y atención al ciudadano a la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Ibagué 3) Apoyo en la elaboración del nuevo plan anticorrupción y atención al ciudadano a la oficina de Control Interno de la Alcaldía de Ibagué. 4) Presentación y revisión de la ejecución de Ingresos y Ejecución de Gastos, Estados Financieros, y consolidado de contratación trimestralmente a la oficina de control interno de la alcaldía de Ibagué. 5) Elaboración, diligenciamiento y presentación del formato Diagnóstico de archivo. 6) Seguimiento y presentación de los avances al plan de mejoramiento si se suscribe con la contraloría a la Oficina de Control interno de la Alcaldía de Ibagué..7) Elaboración de las certificaciones de desempeño de los administrativos a la oficina de control interno de la alcaldía de Ibagué. 8) Elaboración del informe de ejecución de plan de adquisiciones y formato consolidado de contratación para la plataforma SIREC de la contraloría municipal de Ibagué. 9) Apoyo en la elaboración, revisión y presentación de planes de mejoramiento, y avances del mismo a la contraloría Municipal de Ibagué. Cuando se efectué visita. 10) Elaboración del informe de ejecución de recursos de gratuidad

*"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"*

Inspección de Coello Cocora - Ibagué Tolima E-mail Institución: [leancoco@hotmail.com](mailto:leancoco@hotmail.com)



23

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**  
Registro Educativo No. 10012476 - DANE 273001002844 - NIT. 809002779-2  
Resolución Aprobación Estudios No. 71.003052 de noviembre 19 de 2013  
Corregimiento 03 Coello Cocora Municipio de Ibagué

**CONTRATO No 01 DE 2015**

municipal y nacional conforme los parámetros de la secretaria de educación municipal. 11) Indexación de la información de los contratos y documentos precontractuales a la plataforma SECOP. 12) Rendir la contratación mensual a través de la plataforma SIREC a la Contraloría Municipal de Ibagué. 13) Apoyo en la elaboración de los documentos generados en los procesos de contratación de la entidad, estudio previo, invitación pública, contrato, actas de inicio y finalización. 14) Elaboración y presentación en la plataforma SIFSE del MEN la información financiera presupuestal por rubros de acuerdo al presupuesto inicial, definitivo, ejecución y pago. 15) Presentación de la documentación e informes requeridos por la secretaria de educación y el MEN para la transferencia de recursos de gratuidad. Cuando lo soliciten. 16) Elaboración de acuerdos de adición de recursos y traslados presupuestales aprobados o proyecciones para el consejo directivo de la institución. 17) Elaboración del plan de trabajo para la evaluación y presentación de informes finales a la oficina de control interno para evaluación del MECI. 18) Participación en comité MECI y en los demás comités técnicos cuando sea requerida la presencia. 19) Direccionamiento para el trabajo del año en relación al modelo estándar de control interno y apoyo en la elaboración de evaluación de sostenibilidad del modelo de estándar de control interno. 20) Actualización del manual operativo mecí de acuerdo a la información entregado por los miembros de la institución. 21) Elaboración mensual del informe de las estampillas en la contratación de la institución a la alcaldía de Ibagué e impuesto de seguridad ciudadana. 22) Suministrar toda la Información requerida por el supervisor. 23) Apoyo en la actualización del manual de contratación. 24) Elaboración y presentación de la evaluación de control interno contable a la oficina de control interna de la alcaldía de Ibagué. 25) Elaboración del informe estadístico financiero presupuestal de la vigencia anterior para efectos de rendición de cuentas. 26) Apoyo en la elaboración de la evaluación de sostenibilidad del modelo de estándar de control interno. 27) Informes financieros trimestrales solicitados por la oficina de control interno de la Alcaldía de Ibagué. 28) Apoyo en la actualización del manual de procedimientos y riesgos de la institución educativa. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** a: 1) Colocar a disposición del contratista la documentación necesaria para la presentación de dichos informes. 2) Cancelar al Contratista los valores pactados de acuerdo a la disponibilidad de recursos en tesorería. **SEPTIMA - CESION DE LA CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del Contratante. **OCTAVA - CADUCIDAD.** La INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO podrá declarar la caducidad Administrativa del contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **DECIMA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO, se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos de la Institución, **REMUNERACION SERVICIOS PROFESIONALES** del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos según disponibilidad presupuestal No.01 del 10 de junio de la vigencia 2015. **DECIMA PRIMERA-TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo

*"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"*

Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: [leancoco@hotmail.com](mailto:leancoco@hotmail.com)



**CONTRATO No 01 DE 2015**

sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA SEGUNDA- INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante como tampoco con el personal que llegare a necesitar el Contratista para el desarrollo del objeto contractual, quienes a su vez deben estar afiliados a un Sistema de Seguridad Social. **DECIMA TERCERA-INDEMNIDAD.** El Contratista mantendrá indemne **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO** por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños, marcas, enseñas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos por **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO** para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO** y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualesquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que incurra **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO** por tal motivo; en este caso, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso de que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO** sea condenado judicial o administrativamente, el Contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. **DECIMA CUARTA - DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Ibagué. **DECIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, expedidos por la Entidad, b) Documento de identidad, c) Rut, e) Planilla y recibo de pago EPS, Pensión y ARL f) antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales g) 2% de Estampillas Pro ancianos y 1.5 % de estampillas Pro cultura sobre el valor total del Contrato **PARÁGRAFO:** El presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa. Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de junio de Dos Mil quince 2015.

**CONTRATANTE**

**JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO**  
Rector

**CONTRATISTA**

**KELLY JHOANA CASAS**  
C.C. 28.555.152  
CALLE 17ª No 16-21 B/ LA AURORA  
Tel 2621661



ANULADO

**FORMATO DE TRANSACCIONES**

66650049

**DAVIVIENDA**

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO No. PRODUCTO / REFERENCIA

CUENTA AHORRO 
  CUENTA CORRIENTE 
  FONDOS 
  TARJETAS DE CRÉDITO 
  CDT 
  CRÉDITOS 
  TRANSF INTERNACIONAL 
  ANTI-CUOTA 
  DISMINUCIÓN PLAZO 
  DISMINUCIÓN CUOTA 
  CANCELACIÓN CRÉDITO

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS CHEQUES LOCALES**

COD. BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

ANULADO

EFFECTIVO \$ 100.000

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA - MM - DD)	DOCUMENTO No.	VALOR

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

**RETIROS / TRANSF INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA**

\$

**TRANSFERENCIA A**

CUENTA AHORRO 
  FONDOS 
  CRÉDITOS 
  CUENTA CORRIENTE 
  TARJETAS DE CRÉDITO 
  SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DES DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS: Kelly Casas  
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  CEDULA DE CIUDADANÍA  CEDULA DE EXTRANJERÍA  TARJETA DE IDENTIDAD  NO DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
 TELÉFONO: 2624601 CIUDAD: Ibagué NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 20 995 156 FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN: Kelly Casas

NIT. 950.034.213-7 - AH 184-2 Rev II - 2008

ANTONIO NARIÑO

- CLIENTE -

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Filadelfo Rodríguez Escobar, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con los ingresos celebrados en su nombre.

# FORMATO DE TRANSACCIONES

66650041



CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO No. PRODUCTO / REFERENCIA

166070426208 Pro Cultura

- CUENTA AHORRO
- CUENTA CORRIENTE
- FONDOS
- TARJETAS DE CRÉDITO
- COT
- CRÉDITOS
- TRANSF. INTERNACIONAL
- DISMINUCIÓN PLAZO
- DISMINUCIÓN CUOTA
- CANCELACIÓN CRÉDITO

## MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS CHEQUES LOCALES

CÓD. BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

## PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA - MM - DD)	DOCUMENTO No.	VALOR

EFFECTIVO \$ 75,000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

## RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA (RENDIMIENTOS / RENDIMIENTOS)

- CUENTA AHORRO
- CUENTA CORRIENTE
- FONDOS
- TARJETAS DE CRÉDITO
- CRÉDITOS
- SERVICIO O CORVENID

\$ ANULADO



Para retro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN NOMBRES Y APELLIDOS: Kenny Casas TELEFONO: 2621661 CIUDAD: Bogotá

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  CÉDULA DE CIUDADANÍA  CÉDULA DE EXTRANJERÍA  TARJETA DE IDENTIDAD No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79 555 751

ANTONIO NARIDO

- CLIENTE -

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda. Davivienda y sus filiales no asumen obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.



ANULADO

ANULADO